

Sindicato Libre de Trabajadores Aéreos

Comunicado de prensa

EL SLTA DENUNCIA A BABCOCK POR VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS SINDICALES Y LA COMPAÑÍA RESPONDE DESPIDIENDO A SU SECRETARIO GENERAL

Madrid, 27 de agosto de 2018. La mayor empresa del sector de Trabajos Aéreos de España, Babcock, ha despedido al piloto y secretario general del SLTA, Esteban Sánchez, por ejercer su labor en defensa de los derechos de los trabajadores.

La multinacional de origen británico Babcock, concesionaria de servicios públicos aéreos tan críticos como Salvamento Marítimo, Vigilancia Aduanera, así como lucha contra incendios y emergencia sanitaria, hizo efectivo el despido el pasado jueves 23 de agosto.

Las acciones para el despido de Esteban Sánchez se iniciaron cuatro semanas antes, cuando el SLTA interpuso una denuncia contra Babcock por negarse a entregar el censo electoral para las elecciones al comité de empresa, lo cual provocó la paralización del proceso. Estas acciones están tipificadas como delito, y la empresa y sus responsables se enfrentan a consecuencias muy graves, entre ellas, una sanción por vulneración de derechos sindicales que podrían llegar hasta los 300.000 euros.

El mismo día que se tramitaba la denuncia, Sánchez recibía comunicación de la apertura de un expediente por dos faltas muy graves: una por ofensas a la directiva y la otra por una supuesta falsificación de una firma.

En el primer caso, en el supuesto de existir dichas ofensas, cosa que este sindicato niega rotundamente, éstas fueron hechas como de secretario general del SLTA, desde su correo oficial, y no como trabajador de la empresa. En el segundo caso, la supuesta falsificación de la firma, la empresa es plenamente conocedora de que no fue así, como reconoció el propio afectado al que se le suplantó la firma.

El SLTA considera que Babcock, antes conocida como Inaer, actúa torticeramente con una motivación muy grave: dejar fuera de las elecciones el principal motor de la organización y debilitar al sindicato para que no consiga tanta representatividad.

Por todo ello, este sindicato tiene la firme convicción que los motivos que se alegan para el despido no se sostienen, y que únicamente obedecen a un intento a la desesperada por frenar las acciones sindicales. La empresa se enfrentará a denuncias muy graves por vulneración de derechos sindicales y derechos tan básicos como la libertad de expresión. La denuncia para solicitar que el despido sea declarado nulo está todavía en fase de redacción.

Graves antecedentes contra la libertad sindical

Hay que recordar que no es la primera vez que Babcock ataca de manera clara libertad sindical. En 2015 fue despedida la delegada de seguridad del SLTA después de haber denunciado a nivel interno y, posteriormente, ante un foro profesional y AESA (Agencia Española de Seguridad Aérea) el claro incumplimiento normativo que sufría la operación de una de las flotas de helicópteros la compañía.

Unos meses después, el juzgado número 7 de lo social de Alicante declaró nulo el despido y la readmisión de la piloto, considerando no solo que esta profesional no había cometido ningún acto punible, si no que había cumplido con sus obligaciones de denunciar posibles irregularidades que afecten a la seguridad, como así lo requiere la Ley.

Una directiva a la deriva y con visión cortoplacista

En los últimos años, el relevo en los puestos directivos de la filial española de Babcock ha sido vertiginoso. La falta de un rumbo claro y los incentivos para maximizar los beneficios personales de la dirección en forma de bonus anuales por objetivos han dejado de lado una de sus responsabilidades fundamentales, lograr la viabilidad empresarial a medio y largo plazo.

Prueba de ello es la continua pérdida de contratos en favor de la competencia, con caídas de facturación que superan las decenas de millones de euros anuales. Una situación que en los últimos meses no ha hecho más que agravarse.

Postura del comité de empresa

En cuanto a la actitud del comité de empresa de vuelo, cuyo mandato expiró en abril de 2017 pero que aún a día de hoy se resiste a renovarse, ha sido la misma que tuvo con los despidos de los copilotos de 412 y con el despido de la delegada de seguridad del SLTA: posicionarse claramente con la compañía.

En los últimos 5 años, el actual comité siempre se ha estado de acuerdo en todos y cada uno de los despidos que han sufrido los trabajadores implicados en cuestiones sindicales. Esta actitud es inadmisibles y resulta difícilmente entendible en personas que dicen representar los derechos y libertades de los trabajadores.

Es de vital importancia contar con un comité de empresa fuerte, honesto y con principios, para asegurar la viabilidad de los puestos de trabajo y paliar los ataques a los derechos de los trabajadores.

El SLTA hace, una vez más, un llamamiento a todas las partes afectadas para reconducir la actual deriva. Es imperativo abrir un nuevo escenario donde el diálogo sea el protagonista, donde prime por encima de todo el respeto a las cuestiones básicas que afectan a la seguridad de las operaciones y a la libertad sindical. Están en juego la viabilidad y el prestigio de la empresa, y con ello muchos puestos de trabajo.



Hoy más que nunca se hace necesaria una postura común de todas las fuerzas sindicales del sector para hacer frente a actitudes más propias de tiempos pretéritos que de una empresa moderna.

Departamento de comunicación SLTA

C/Real 50, Paracuellos del Jarama, 28860. Madrid

664 826 530

slta@slta.es

